



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0019-2022-UNAP  
Iquitos, 07 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0924-2021-UNAP, del 06 de octubre de 2021, se resuelve prorrogar, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, el encargo de don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, posteriormente mediante Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP, se establece su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el 01 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Reglamento de Organización y Funciones, entrando en vigencia la nueva estructura orgánica y organigrama conforme lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP;

Que, con Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, rectificada con Resolución Rectoral N° 0032-2022-UNAP, del 10 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, en cuyo anexo de equivalencias en el segundo nivel organizacional de los Órganos de Administración Interna, se señala las equivalencias del ROF UNAP 2015 (derogado) con el ROF UNAP 2021 (vigente), entre otras dependencias, lo siguiente:

ROF UNAP 2015 – DEROGADO	ROF UNAP 2021 - VIGENTE
Unidad de Relaciones interinstitucionales	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, es el órgano de asesoramiento responsable de promover, gestionar y evaluar las acciones en materia de cooperación nacional e internacional para la UNAP, ante diversos organismos; diseñar y ejecutar la política institucional para las Relaciones Nacionales e Internacionales. Asimismo, generar y mantener la base de datos de los convenios existentes con la UNAP, oportunidades de intercambio, movilidad y capacitación para los miembros de la comunidad universitaria y evalúa periódicamente los convenios vigentes, para proponer su renovación o finalización, según sea conveniente. Así también, gestionar la cooperación internacional para la investigación y el cumplimiento de los fines institucionales;

Que, habiendo vencido el encargo y para no paralizar el funcionamiento de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, a don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, a don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

SECRETARIA GENERAL  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL